



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *10* de agosto de 1990.-

En atención a lo expuesto a fs. 7 (expte. N° 474.381/90) por el Departamento de Contaduría, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (A 9.655.271.-) -a fin de abonar a la firma "AION S.A.I.C.I. y A." en concepto de actualización por pago fuera de término de los Certificados de Variaciones de Costos Nros. 63 y 66, por los trabajos realizados en el edificio sede del Juzgado Federal de Viedma- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

Asimismo, autorizase a la citada dependencia a liquidar y afectar a la mencionada cuenta la actualización que corresponda hasta la fecha de efectivo pago.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvanse las actuaciones a la citada Subsecretaría a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

Mariano A. Cavagna Martínez
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ